



Resolución de Gerencia General

N°059-2015-CETICOS PAITA

Paita, 10 de noviembre del 2015.

VISTO:

El Memorándum N° 134-2015/OGA-CETICOS PAITA, con fecha 10 de noviembre del 2015, y el Oficio N° 116-2015/OCI-CETICOS PAITA;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2010-CETICOS PAITA, de fecha 09 de noviembre del 2010, se aprobó el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración - Logística de CETICOS PAITA;

Que, mediante Oficio N° 116-2015/OCI-CETICOS PAITA, se remite el informe resultante del servicio de control posterior N°2-4391-2015-001, denominado "Auditoría de cumplimiento de CETICOS PAITA, a las contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros y servicios"- Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, y en concordancia con lo dispuesto en el literal G.1 de la Directiva N°014-2000-CG/B150, aprobada Resolución de Contraloría N°279-2000-CG del 29 de diciembre del 2000, en el cual señala que la entidad no ha uniformizado la denominación del cargo funciones y actividades del Ing. Félix Zambrano Sosa, presentando distintas denominaciones de su cargo, funciones y actividades, en los instrumentos de gestión y normativa Interna de la entidad; así mismo, no se precisa los aportes monetarios establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto para el año 2015";

Que, mediante Memorándum N°134-2015/OGA-CETICOS PAITA, con fecha 10 de noviembre del 2015; el Jefe de la Oficina General de Administración, adjunta las modificaciones planteadas en los documentos normativos de Gestión para su revisión y aprobación con Resolución de Gerencia General, las que fueran observados mediante Oficio N° 116-2015/OCI-CETICOS PAITA, por el Jefe del Órgano de Control Institucional, sugiriendo para levantar estas observaciones, la modificación mediante resolución de gerencia general, del cargo de responsable de logística, por el de encargado de Logística y Control Patrimonial, así como incluir los aportes monetarios establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto para el año 2015";



Que, siendo ello así, resulta necesaria la modificación en el de Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración - Logística de CETICOS PAITA; respecto a las observaciones efectuadas por Jefe del Órgano de Control Institucional;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

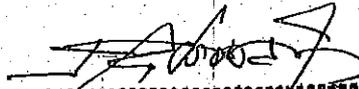
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR en el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Logística de CETICOS PAITA, la denominación del cargo de responsable de Logística a la de encargado de Logística y Control Patrimonial; así como incluir los aportes monetarios establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto para el año 2015";

Artículo Segundo.- Póngase en conocimiento a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Dirección de Estudios Económicos, a la Dirección de Operaciones y a todo el personal de CETICOS PAITA, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA